**Caso Vera Vera y otra *Vs*. Ecuador: reparaciones declaradas cumplidas**

1. Realizar las publicaciones de esta Sentencia.
2. Pagar las cantidades fijadas en los párrafos 131, 132, 136, 137 y 145 de la presente Sentencia, por concepto de indemnización por daño material e inmaterial, y por reintegro de costas y gastos, según corresponda, de conformidad con los párrafos 131, 132, 136, 137, 143, 145, y 146 a 151 de la misma.

**Cumplimiento parcial:**

1. Difundir la Sentencia de conformidad con lo establecido en el párrafo 125 de este Fallo.

En el Considerando 16 de la resolución de la Corte de 23 de octubre de 2012 se explica lo que continúa pendiente de cumplimiento respecto a la presente medida de reparación:

16. De la información y documentación remitida, el Tribunal observa que el Estado ha difundido la Sentencia entre autoridades policiales y penitenciarias mediante la elaboración de cartillas informativas y cursos de capacitación, y que solamente se encuentra pendiente su difusión entre el personal médico a cargo de las personas privadas de libertad. En consecuencia, la Corte queda a la espera de dicha información.